

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 12 horas con 07 minutos del día viernes 19 de abril de 2024, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1237834434>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: “Buenas tardes Integrantes de este Consejo General, siendo las 12 horas con 07 minutos del día viernes 19 de abril de 2024; conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en el artículos 8 del Reglamento de Sesiones damos inicio a esta sesión extraordinaria que les fue convocada para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo verifique si existe quórum legal, para dar inicio esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Buenas tardes a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia por la vía nominal, en virtud que se trata de una sesión virtual del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martin González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Edgardo Burgos Marentes; Partido de la Revolución Democrática, Prof. Humberto Domínguez Betancourt; Partido del Trabajo, Lic. Emilio Santiago Hernández; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Luis Adrián Bonilla Brito; Partido Movimiento Ciudadano, C. Miguel Oscar Ibarra Melchor; Partido Sinaloense, Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López; Partido Morena, Lic. Edgar Solís Gallardo; Partido Encuentro Solidario; Lic. Humberto López Álvarez, Consejero Presidente hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y ocho representaciones de partidos políticos acreditados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, existiendo quorum legal se declara instalada la sesión, nuevamente los recordatorios tratándose de una sesión virtual mantener por favor apagados sus micrófonos salvo que estén en intervención y de activar su videos precisamente cuando estén tomando el uso de la voz, en esta ocasión me auxiliara la Consejera Electoral Marisol Quevedo González, en caso de tener alguna falla de conectividad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones, Secretario Ejecutivo sea tan amable de continuar con el desarrollo de la sesión”.



---Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día para esta sesión extraordinaria: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el recurso de revisión dictado bajo el expediente TESIN-REV-03 y 04/2024 acumulados; Tercero.- Clausura".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura del documento que fue previamente circulado".

---Consejero Presidente: "Con mucho gusto Secretario, está a consideración de las y los integrantes de este Consejo General, está a su consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento que les fue circulado con la convocatoria, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo, someta a votación su propuesta".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del documento que fue previamente circulado.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el recurso de revisión dictado bajo el expediente TESIN-REV-03 y 04/2024 Acumulados.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, como advertieron de la convocatoria esta sesiones exclusivamente para tratar el punto relativo al cumplimiento de la sentencia dictada en los Recursos de Revisión Acumulados mencionados por el Secretario Ejecutivo, que como es de su conocimiento y del conocimiento público, se refiere concretamente a una consulta que en su momento realizó la representación del Partido Revolucionario Institucional en relación con el registro de candidaturas simultáneas y en con del Lineamiento para el Registro de Candidaturas aprobado por este Consejo General en relación con lo dispuesto en el artículo 8 de dicho lineamiento, en la sentencia como fue de su conocimiento nos ordenan modificar el acuerdo relativo a la consulta, así como el acuerdo el artículo



8 del lineamiento y Considerando 27 párrafo del acuerdo mediante el cual se aprueba el lineamiento de registro, en el proyecto de acuerdo que les fue circulado pues se hace mención expresa de requerimiento para efecto de que dentro de las 72 horas siguientes a la notificación del acuerdo, que en este caso sería de las representaciones que se encuentren presentes al momento de la aprobación del acuerdo y de quien no está presente una vez notificado, corre el plazo de 72 horas para que acaten el requerimiento que se está realizando en el acuerdo respectivo, el cual pues no se reproduce ya que es de su conocimiento cuando fue circulado, abro la primera ronda de intervenciones, si alguien desea participar, tiene el uso de la voz la Consejera Gloria Icela García Cuadras, y también anotó en primera ronda al representante del PRD, alguien más desea intervenir en primera ronda para tomar nota, bien adelante Consejera Icela por favor”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias Presidente, como lo mencionó usted estamos ante un proyecto de acuerdo para dar cumplimiento a la sentencia dictar por el Tribunal Electoral del Estado, en el Expediente REV-03 y 04/2024 acumulados, en ese mismo el análisis que hizo el Tribunal Electoral a efectos de advertir la constitucionalidad o no de la disposición electoral que preveía la excepción en el artículo 22 ,así como lo que replicamos nosotros en el lineamiento en el artículo 8 para ser precisos, quisiera con el permiso de todas y todos hacer una propuesta para generar desde mi punto de vista, una claridad del requerimiento que se le haría a las fuerzas políticas, y es en el sentido de que si bien el Tribunal Electoral modifica para inaplicar el artículo 22 de la ley electoral al referirse a los considerandos del acuerdo de la aprobación del lineamientos modifica y lo dice textual, se modifica el considerando 27 el primer párrafo no así el apartado segundo del mismo, que ese si podemos leerlo me voy a permitir leerlo textual para evitar cometer alguna imprecisión, refiere el segundo párrafo del considerando 27 del acuerdo que aprobó los lineamientos de registro establece que conforme al artículo 23 de la ley electoral los partidos políticos podrán registrar simultáneamente hasta cuatro fórmulas de candidaturas a Diputaciones y tres fórmulas de regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional en la listas Estatales y Municipales respectivamente, en ese tenor es que consideraría conveniente proponer a este Consejo hacer una precisión en el considerando 18 del acuerdo que estamos por aprobar, en el inciso a) que está precisando el tema medular, que es la sustitución de candidaturas para que dijera que se realicen la sustitución de sus candidaturas que aparezcan registradas de manera simultánea en la planilla de Mayoría Relativa como Presidencias Municipales, creo que agregar esta precisión de estas tres palabras generará más certeza, para efecto de saber que el requerimiento que se le está haciendo es para que en su caso los partidos políticos y la coalición sustituyan de Presidencia Municipal o la Regidurías Plurinominales para efecto que quede la persona registrada en uno de los cargos y no que quede en términos generales, pues pareciera que estamos hablando de lo otros integrantes de la planilla, entonces lo digo atendiendo a que la sentencia particularmente establece la modificación del

considerando 27 solo el primer párrafo, en el segundo que refiere a esta simultaneidad de la mismas regidurías que a en el en el mismo sentido, por eso es que me permito hacer esta adecuación para agregar estas tres palabras al inciso a) del considerando 18 del proyecto de acuerdo que estaríamos por aprobar, en el entendido que es el cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal y que hizo una interpretación constitucional y advierte el Tribunal que la excepción prevista en el artículo 22 no se ajustan a los parámetros constitucionales y por ende la Presidencia Municipal no podría ir en las listas de Representación Proporcional de cada Ayuntamiento, es cuanto Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Gloria Icela, tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante Profesor por favor”.

---Prof. Humberto Domínguez Betancourt: “Muchas gracias Presidente, parece que la Consejera que me antecedió en la palabra me adivino lo que yo quería que se precisara, me queda claro donde si hay una aplicación es en la candidatura de Presidente Municipal para que no pueda ir en la lista de Regidores Pluris, con esa precisión me quedo Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias señor representante, abriré una segunda ronda si alguien más desea intervenir, no habiendo intervenciones señor Secretario Ejecutivo someta por favor a votación el proyecto, con las precisiones entendiendo que al no haber intervenciones que vamos todas y todos de acuerdo a las precisiones realizadas por la Consejera Gloria Icela, no habiendo petición de intervención, tome por favor la votación Secretario Ejecutivo con la precisiones realizadas por la Consejeras”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el recurso de revisión dictado bajo el expediente TESIN-REV-03 y 04/2024 Acumulados.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura, le quiero solicitar Consejero Presidente en apego al Reglamento de Sesiones y conforme al artículo 12, si me permite compartir en pantalla el listado del acuerdos para efectos que se pueda advertir el acuerdo que fue tomado y el sentido de la votación para efecto de la publicación en estrados”.

---Consejero Presidente: “Adelante Secretario por favor proceda”.



---Secretario Ejecutivo: "Está a la vista de todos el listado de Acuerdos, en el cual se aprueba el Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el recurso de revisión dictado bajo el expediente TESIN-REV-03 y 04/2024 Acumulados.

---Consejero Presidente: "Creo que te sobraría una s Guicho, en realizadas, seria con la precisión realizada o con las precisiones realizadas, con eso creo que de mi parte no tengo observaciones, no sé si alguien más tenga observaciones, la fecha de la sesión arriba Guicho por favor 19 de abril, si adelante representante, si no hay ninguna observación del documento retírelo por favor Maestro Guicho, habiendo sido agotados los puntos a tratar en esta sesión extraordinaria les agradezco su presencia siendo las 12 horas con 24 minutos del día viernes 19 de abril de 2024 se da por concluida la sesión, muchas gracias".

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de mayo de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.



Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo